



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.01.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pliego de Condiciones

AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5ª/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

En Santiago de Cali a los cinco (5) días del Mes de Marzo de 2015, en las instalaciones de Metro Cali S. A. se reunieron los miembros del Comité Estructurador y Evaluador para dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de Licitación Pública No. MC - 915.108.2.01.15 cuyo objeto es el "AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5a/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO".

A continuación se transcribe el primer grupo de observaciones presentadas al pliego de condiciones desde el día 26 de Febrero hasta el 5 de Marzo de 2015, y se da respuesta a las mismas.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANDRES HINCAPIE – Representante Legal HINCACOM (Recibida mediante correo electrónico el 26 de febrero de 2015)

Cordial saludo,

Con el objeto de viabilizar la presentación de una propuesta a la licitación No MC-915.108.2.01.15 Ajuste a diseño y construcción de la infraestructura requerida para la optimización operativa del corredor troncal Calle 5a/CRA 100 y terminal Menga del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM - MIO, presentamos las siguientes observaciones:

En la página 22 del pliego de condiciones definitivo, en el literal B Experiencia de los Requisitos Habilitantes, se menciona en el segundo literal del numeral 3 lo siguiente:

"(ii) Construcción de puentes vehiculares o peatonales cuya conformación estructural principal sea en acero estructural (estructura metálica) con una longitud total (suma de las luces sin incluir los apoyos en el caso de puentes vehiculares y las rampas y escaleras en el caso de puentes peatonales) mayor o igual a 60 metros para el caso de puentes vehiculares y de 85 metros para puentes peatonales."

De igual manera en renglones posteriores de la misma página se expresa en el literal b) lo siguiente:

"b) Al menos dos(2) de los contratos deberán referirse a la experiencia exigida en el literal (ii) anterior,"

Para lo cual solicito se aclare lo siguiente:



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.01.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pliego de Condiciones

AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5ª/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

Los 85 metros de puente peatonal solicitados en el literal (ii), ¿Deben aparecer en cada uno de los contratos requeridos en el literal b)?, o ¿Deben ser, el resultado de la suma de las longitudes totales de los puentes de los dos contratos solicitados?

De otra parte, ¿Sería posible la modificación del literal b) de la siguiente forma?:

"(ii) Construcción de puentes vehiculares o peatonales cuya conformación estructural principal sea en acero estructural (estructura metálica) con una longitud total (suma de las luces sin incluir los enfoques en el caso de puentes vehiculares y las rampas y escaleras en el caso de puentes peatonales) mayor o igual a 60 metros para el caso de puentes vehiculares y de 50 metros para puentes peatonales."

Esto teniendo en cuenta que la mayoría de los puentes peatonales en Colombia no superan los 50 metros de longitud total.

Respuesta observación 1:

Dando respuesta a sus inquietudes, Metro Cali SA aclara lo siguiente:

1) Tal como se expresa en el Literal b) *"Al menos dos (2) de los contratos deberán referirse a la experiencia exigida en el literal (ii)"*, la experiencia acreditada en construcción de puentes peatonales de 85 metros lineales o más, debe aparecer en cada uno de los contratos requeridos. Es decir, no se acepta la sumatoria de longitudes por contrato.

2) No se acepta la observación, toda vez que la Entidad encuentra primordial contar con contratistas que puedan demostrar la experiencia específica suficiente para la ejecución del proyecto, el cual dentro de su alcance principal contempla la construcción de un puente peatonal de 85 metros lineales. Lo anterior de conformidad a lo conceptualizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el manual para establecer requisitos habilitantes, cuando define la experiencia como: *"La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato"*. Adicional a esto *"los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago, y el riesgo asociado al proceso de contratación"*.



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.01.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pliego de Condiciones

AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5ª/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAURICIO OSPINA – Gerente de Operaciones TL INGEAMBIENTE (Recibida mediante correo electrónico el 27 de febrero de 2015)

Cordial saludo,

Con el fin de igualar las condiciones de participación a la licitación No MC-915.108.2.01.15 cuyo objeto es el Ajuste a diseño y construcción de la infraestructura requerida para la optimización operativa del corredor troncal Calle 5a/CRA 100 y terminal Menga del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM - MIO, presento las siguientes observaciones:

En la página 22 del pliego de condiciones definitivo, en el literal B Experiencia de los Requisitos Habilitantes, se menciona en el segundo literal del numeral 3 lo siguiente:

"(ii) Construcción de puentes vehiculares o peatonales cuya conformación estructural principal sea en acero estructural (estructura metálica) con una longitud total (suma de las luces sin incluir los enfoques en el caso de puentes vehiculares y las rampas y escaleras en el caso de puentes peatonales) mayor o igual a 60 metros para el caso de puentes vehiculares y de 85 metros para puentes peatonales."

De igual manera en renglones posteriores de la misma página se expresa en el literal b) lo siguiente:

"b) Al menos dos(2) de los contratos deberán referirse a la experiencia exigida en el literal (ii) anterior,"

Para lo cual solicito se modifique a lo siguiente:

b) Al menos uno (1) de los contratos deberá referirse a la experiencia exigida en el literal (ii) anterior" con que se tenga un puente ya sea peatonal o vehicular es suficiente para comprobar la identidad en la construcción de puentes.

Respuesta observación 2:

No se acepta la observación, toda vez que Metro Cali S.A. encuentra necesario contar con contratistas que puedan demostrar, experiencia específica suficiente para la ejecución del proyecto; la experiencia se predica como "*La enseñanza que se adquiere con la práctica repetitiva de un proceso*", por lo cual, la Entidad considera, un mínimo de dos (2) contratos referidos a la experiencia exigida en el numeral V. Requisitos habilitantes, literal (ii) del Pliego de Condiciones.



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.01.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pliego de Condiciones

AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5ª/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JAIME PUERTA ATEHORTUA –
Representante Legal Jaime Puerta Atehortua (Recibida mediante correo electrónico el 3 de Marzo de 2015)

Santiago de Cali, 2 de marzo de 2015

Señores
METRO CALI S.A.
La ciudad

Referencia: Licitación Publica No. MC-915.108.2.01.15

De la manera más comedida deseo plantear la posibilidad que la construcción de estaciones de parada instaladas para el sistema integrado de transporte masivo de pasajeros para la ciudad de Santiago de Cali, valgan como experiencia para acreditar el numeral i del pliego de condiciones en el factor B. Experiencia.

Tratándose en parte éste proceso de ampliación de módulos de las estaciones, pareciera razonable que la construcción de estaciones en el MIO sirviera como requisito para participar.

De usted, atentamente,



JAIME PUERTA ATEHORTUA
Ingeniero Contratista

Respuesta observación 3:

La Entidad manifiesta que lo observado, implica que se realice una actividad de pre-evaluación y está más que claro que en la presente etapa del proceso no se puede emitir ningún juicio de valor referente apreciaciones personales de los interesados.

Ahora bien, las estaciones de parada de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros para efectos del presente proceso de contratación se entienden como edificaciones.



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.01.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
Pliego de Condiciones

AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5ª/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JAIME PUERTA ATEHORTUA –
Representante Legal Jaime Puerta Atehortua (Recibida mediante correo electrónico el 3 de Marzo de 2015)

Santiago de Cali, 02 de Marzo de 2015

Señores
METRO CALI S.A
Infraestructura
Santiago de Cali

Cordial saludo.

La presente es para solicitar la entrega en medio digital (DVD) de la información (Planos y apéndices) para la Licitación pública N° MC-915.108.2.01.15 cuyo objeto es AJUSTE A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5a/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO.

Nota: Hacemos entrega del oficio acompañado del DVD

Muchas gracias por la atención prestada,



JAIME PUERTA ATEHORTUA
INGENIERO CONTRATISTA

Respuesta observación 4:

Dando respuesta a su solicitud, METRO CALI SA, comunica al interesado, que debe radicar físicamente la solicitud con el correspondiente DVD, en la ventanilla única de la Entidad, ubicada en la Avenida Vásquez Cobo No. 23N – 59. Para proceder a realizar el copiado de los archivos.



Licitación Pública No. MC - 915.108.2.01.15
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pliego de Condiciones

AJUSTE A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA OPTIMIZACIÓN OPERATIVA DEL CORREDOR TRONCAL CALLE 5ª/CRA 100 Y TERMINAL MENGA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

Para constancia y en certificación del conocimiento de los miembros del comité de las observaciones y las respuestas dadas a las mismas se firma por quienes integran el comité.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2015.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

COMPONENTE TECNICO

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Liliana Ángel Almario
Vicepresidente de Operaciones e
Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

Francisco Javier Ortiz
Director de Infraestructura

ORIGINAL FIRMADO

Jaime A. Quesada Colonia
Jefe de Oficina de Estudios, Diseños y
Licitaciones

ORIGINAL FIRMADO

Claudia Sandoval
Profesional Especializado Oficina de
Estudios, Diseños y Licitaciones

COMPONENTE JURIDICO

ORIGINAL FIRMADO

Jorge Jiménez Vallejo
Jefe de Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Jessica A. Cruz Bohórquez
Abogada Oficina de Contratación

ORIGINAL FIRMADO

Paola Aguirre Moreno
Abogada Oficina de Contratación

COMPONENTE FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

Patricia Hernández Guzmán
Directora Financiera y Administrativa

ORIGINAL FIRMADO

Martha Cecilia Piraban
Profesional Especializado Dirección
Financiera y Administrativa